

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 1167

Popayán, Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO  
Radicado: 2018-00177  
Demandante: NAUDY ARBOLEDA PALOMINO  
Demandado: ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Al presente proceso se han allegado tres solicitudes por parte de la parte demandante, en la primera solicita constancia, por medio de correo electrónico, a la oficina de recursos humanos del oficio de requerimiento al señor pagador DESAJ, la cual se ordena agregarla al expediente.

En el segundo memorial solicita el embargo de los depósitos judiciales constituidos a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA, solicitud que no es procedente por cuanto no existe constancia de que se trate de remanentes de un proceso adelantado en el mismo Despacho, y hasta la fecha no ha sido posible establecer el destino de los mismos.

El Tercero sobre solicitud de remanentes y requerimiento a pagador, el cual es procedente, en consecuencia, el juzgado.

**D I S P O N E:**

PRIMERO. AGREGUESE la constancia de envío de oficio de requerimiento al pagador DESAJ.

SEGUNDO. NEGAR el embargo de depósitos judiciales por los breves motivos expuestos con antelación.

TERCERO. DECRETAR el embargo de los remanentes que llegaren a quedar del proceso ejecutivo adelantado por COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA en contra de ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA, con radicado 05001-40-03-002-2019-00153-00, dichos dineros deben ser puestos a ordenes de este despacho para el proceso ejecutivo 190014003002-2018-00177, adelantado por NAUDY ARBOLEDA PALOMINO, con C.C.N° 1.112.218.761, en contra de ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA con C.C.N° 34.534.729, en la cuenta bancaria 190012041002, BANCO AGRARIO de esta ciudad.

CUARTO- OFICIESE al señor pagador DESAJ de esta ciudad, para que se sirva indicar si se están realizando descuentos para el presente proceso ejecutivo 190014003002-2018-00177, adelantado por NAUDY ARBOLEDA PALOMINO, con C.C.Nº 1.112.218.761, en contra de ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA con C.C.Nº 34.534.729, de lo contrario indique el turno que le corresponde.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO  
CV

**Firmado Por:**

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño  
Juez Municipal  
Civil 002  
Juzgado Municipal  
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**858e38265151a531f98f91e60c6e28e8b85fa39d25ab0cc7bc46b14068c2c0b7**

Documento generado en 30/07/2021 05:08:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**